



Dirección General

Secretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional
Dirección de Planeación y Evaluación

Ciudad de México, **12/enero/2022**

**DIRECTORAS Y DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS
FEDERALES, DESCENTRALIZADOS Y CENTROS
PRESENTES**

Se hace referencia al proceso de captura de datos estadísticos en los Sistemas de Indicadores Básicos (SIB-TecNM) y de Información de Educación Superior (cuestionarios 911), ciclo escolar 2021-2022.

Al respecto, me permito informarles que, con el objetivo de dotar de mayor certeza al proceso de captura de la matrícula y fortalecer sus controles, así como simplificar la labor de los Institutos Tecnológicos a la hora de cargar su información, se trabajó de manera conjunta con la Dirección de Asuntos Escolares y Apoyo a Estudiantes, para que a través de su Sistema Concentrador de la Matrícula se alimentara el Sistema de Indicadores Básicos.

En ese sentido, y con la finalidad de poder llevar a cabo la captura de los indicadores complementarios, solicitados en cada apartado, se informan las fechas establecidas derivado de los ajustes aplicados:

Actividad	Inicio	Fin	Estado
Captura en el Sistema de Información de Educación Superior (cuestionarios 911), ciclo escolar 2021-2022.	1 de octubre 2021	30 de octubre 2021	Terminada
Captura en el SIB-TecNM, ciclo escolar 2021-2022 (Indicadores complementarios).	13 de enero 2022	21 de enero 2022	Pendiente
Revisión de los indicadores en el SIB-TecNM por parte de la Dirección de Planeación y Evaluación.	1 de octubre 2021	28 de enero 2022	En proceso
Entrega de los reportes de Oficialización de Educación Superior (Estadística 911) y de Información Registrada en el SIB-TecNM, ciclo escolar 2021-2022.	Del 21 de enero al 28 de enero de 2022		Pendiente

El acceso al Sistema de Indicadores Básicos del TecNM se realizará mediante las cuentas de usuario y claves que se les ha proporcionado con anterioridad a través de los correos electrónicos institucionales de las personas responsables de la captura y validación referidas.

Es importante comentar que en los rubros de “Extensión de la Institución” y “Unidad de Educación a Distancia” se capturen los datos solicitados de forma precisa se cuente o no con asignación de CCT o registro formal, respectivamente, toda vez que serán utilizados para integrar el inventario insitucional.

Así como para el caso de los planteles federales, que los campos de “Personal Directivo”, “Personal Docente” y “Personal No Docente” mantengan congruencia con los reportes realizados a la Dirección de Personal.





Dirección General

Secretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional
Dirección de Planeación y Evaluación

Asimismo, que la captura de la información se realice dentro del periodo establecido, así como que se revise por parte de las áreas responsables, en virtud de que será validada y confirmada por parte de la Directora o Director del plantel mediante el registro que se hace a través de su usuario y clave, con lo cual se podrá generar y obtener el reporte de **Información Registrada del SIB** que contiene las principales cifras del Instituto Tecnológico o Centro.

Los reportes de Información Registrada del SIB y de Oficialización Estadística 911, deben contener el área y nombre de los responsables, las firmas autógrafas y los sellos de cada área.

Áreas responsables: Dirección del plantel; Subdirección Académica; Subdirección de Planeación; Subdirección de Servicios Administrativos; Jefatura de Servicios Escolares y Jefatura de Planeación.

Dichos reportes deberán ser enviados por parte de la Directora o Director del plantel en formato pdf al correo electrónico: va_sib911@tecnm.mx indicando en el asunto el nombre completo del Instituto Tecnológico o Centro + ciclo escolar 2021-2022 (ejemplo: Instituto Tecnológico de Tijuana ciclo escolar 2021-2022) :

Las observaciones que puedan resultar de la revisión de cada uno de los indicadores se notificarán mediante los correos electrónicos en las que les fueron proporcionadas sus cuentas de acceso al SIB, por lo que se solicita atentamente revisar constantemente sus bandejas de entrada.

Todo lo anterior permitirá dar cumplimiento a las *“Reglas para la determinación de faltas administrativas e imposición de sanciones, por la comisión de infracciones a la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica”*, (DOF 13/10/2014), Artículo 5, fracciones I y II

“De conformidad con el artículo 40 de la Ley, a quienes sean informantes del Sistema y se les requieran datos estadísticos geográficos, deberán ser enterados de:

- I. El carácter obligatorio o potestativo de sus respuestas, según corresponda;*
- II. La obligación de proporcionar respuestas veraces, y de las consecuencias de la falsedad en sus respuestas a los cuestionarios que se les apliquen; ...” (sic)*

Para cualquier duda o comentario, las siguientes personas podrán brindar asesoría a través de los correos listados a continuación:

- Nora A. Sáenz Abascal: d_planeacion02@tecnm.mx
- Samanta Tapia Martínez: d_planeacion0202@tecnm.mx
- Isabel Oropeza Archundia: d_planeacion0204@tecnm.mx

Agradeciendo su colaboración y apoyo, reciban un cordial saludo.

IRVING BALDERAS TREJO



Av. Universidad 1200, col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México.
Tel. (55) 3600-2511, ext. 64950 y 65042 e-mail: d_planeacion@tecnm.mx tecnm.mx



2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA